

ESTE COMERCIO ESTÁ OBLIGADO A:



ACEPTAR TARJETA DE DÉBITO

Sin hacer diferencia de precio con operaciones al contado



ENTREGAR TICKET O FACTURA

En todas sus ventas o prestaciones de servicios

Ley Provincial N° 5648 - Ley Def. Consumidores 24.240

PARA PAGOS CON TARJETA: TENÉ EN CUENTA



- ▶ Está prohibido que te exijan entregar tu tarjeta de crédito o débito para procesar el pago.
- ▶ Solo vos podés manipularla.
- ▶ La terminal de pago debe estar a tu vista.

DENUNCIÁ ACÁ:



www.agencia.rionegro.gov.ar
www.defensadelconsumidor.rionegro.gov.ar